



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00722816- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. VIOLETA E. GONZÁLEZ QUIROGA (LEG. 47109)

VISTO

El certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por enfermedad a la Prof. **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA**, DNI 32.088.042 (Leg. 47109), en cuatro horas reloj para Coordinación de Asignatura de Lengua y Literatura - 4° y 5° año (Cód. 321) y en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 06/09/2024 y hasta el 05/10/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c", Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 se adjunta Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Violeta Evangelina González Quiroga, DNI 32.088.042 (Leg. 47109); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 26.177.834 (Leg. 52725) - **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 04/10/2024 hasta el 05/10/2024*.

- DNI 28.430.027 (Leg. 41894) - **ANA LAURA IGLESIAS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 23/09/2024 hasta el 05/10/2024*.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.